



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0162
RADICADO N° 2021-00047-00

En la demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida por YENIFER VALENCIA ACOSTA contra DISTRIBUCIONES ANTIOQUIA S.A.S, se allegaron escritos de subsanación de requisitos, frente a los cuales se pronuncia el Despacho, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 05 de marzo se profirió auto mediante el cual se dispuso la inadmisión de la demanda, exigiendo al apoderado de judicial de la parte actora atender a los requisitos invocados en dicho proveído.

Verificados los escritos allegados por el mandatario judicial el 05 y 08 de marzo, se advierte que estos no satisfacen a cabalidad las exigencias del Despacho, pues pese a exigirse *“Acreditar el envío en forma simultánea a la presentación de la demanda ante esta agencia judicial, del escrito de demanda y sus anexos a la sociedad demandada a la dirección anunciada para efectos de notificación judicial en el certificado de existencia y representación legal...”*, solo se aportó la constancia del envío de estas piezas procesales a la sociedad demandada, omitiendo remitir el correo electrónico en forma simultánea a esta instancia judicial para efectos de constatar el contenido de los archivos adjuntos.

En consecuencia, por no consultar los artículos 25 y 28 del CPTYSS, en concordancia con el Decreto 806 de 2020, se RECHAZA la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

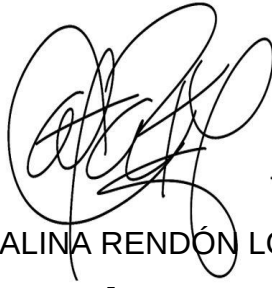
RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida por YENIFER VALENCIA ACOSTA contra DISTRIBUCIONES ANTIOQUIA S.A.S.

SEGUNDO: Archivar las diligencias, y cancelar el registro respectivo.

RADICADO N° 2021-00047-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CATALINA RENDÓN LÓPEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 051 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 25 de marzo de
2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

